

**DECRETO DEL ILMO.
SR. PRESIDENTE**

SECRETARIA

NUMERO 130

AKF

ASUNTO: Avocación competencias Diputado con delegación.

DECRETO: Mediante Decreto de esta Presidencia núm. 1213, de fecha 19 de agosto de 2015, se dispuso conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto fueran atribución delegable de esta Presidencia, en las materias -entre otras- de Imagen y Promoción, en el Sr. Diputado Provincial D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de Buen Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en aras de un más adecuado funcionamiento de la Institución y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer :

Primero.- Avocar la delegación conferida en el Sr. Diputado Provincial D. Adrián Ballester Espinosa -como Diputado de Buen Gobierno- en las materias de Imagen y Promoción que pasarán a depender directamente de esta Presidencia.

Segundo.- En consecuencia la delegación conferida al Sr. Ballester Espinosa, comprenderá las materias de Modernización, Transparencia, Boletín Oficial e Imprenta y Gestión Documental, Registro e Información, como hasta la fecha.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de hoy, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en Alicante a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

EL PRESIDENTE,



Fdo. César Sánchez Pérez